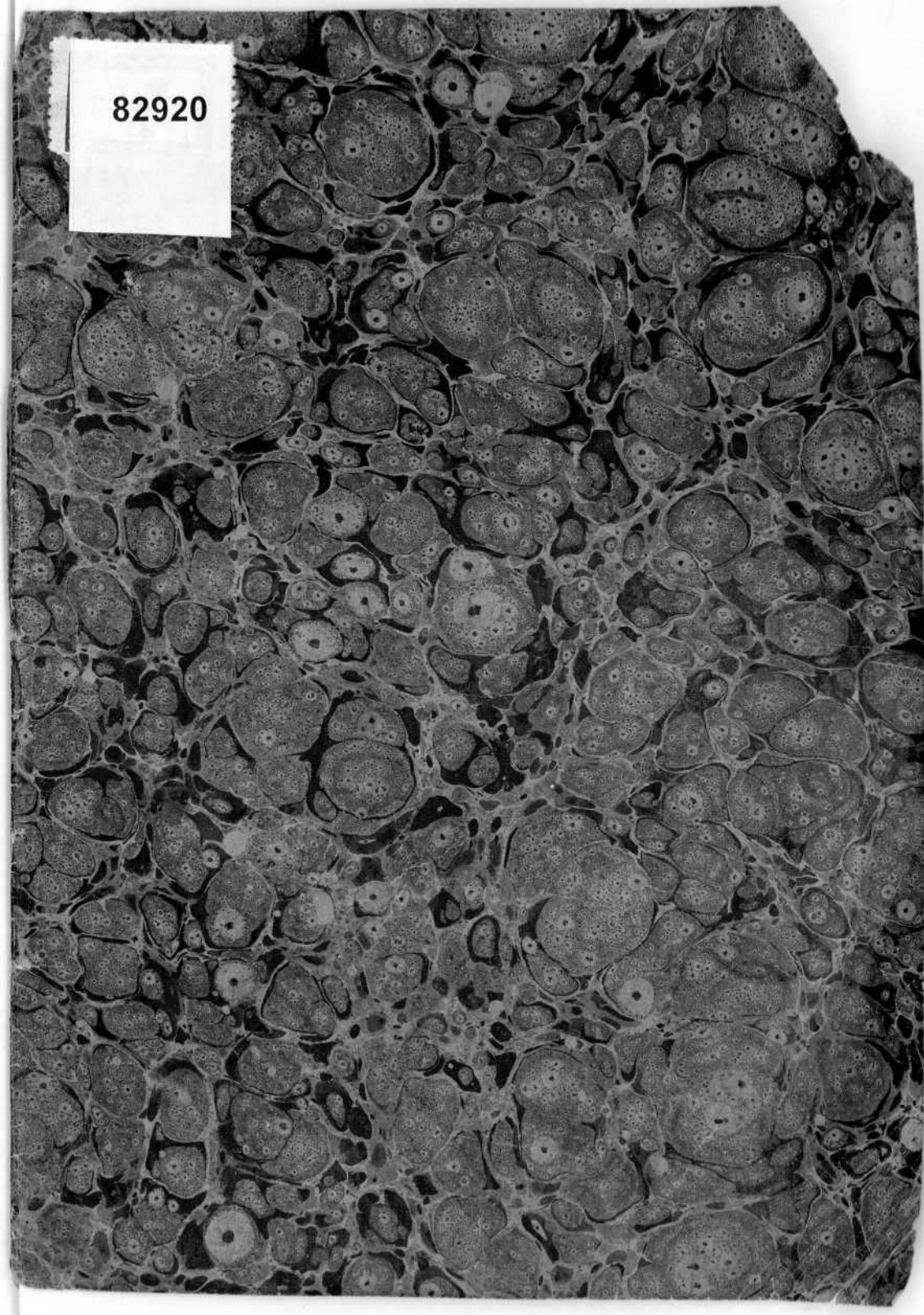


82920



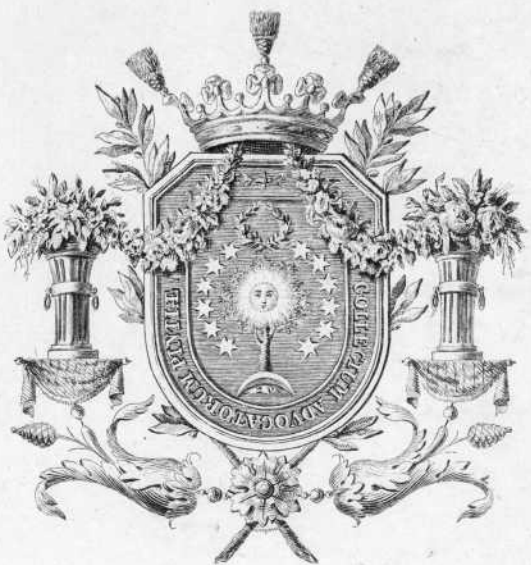
81001 . v

Sign. 72920

R.-10618

F. XLVI  
26

*Es bastante p.º lo que contiene = Visto*



**LISTA**

# DE LOS ABOGADOS

INCORPORADOS EN EL ILUSTRE COLEGIO

de la Ciudad de Valladolid,

que han manifestado querer ejercer su profesion  
en el presente año de 1843.



VALLADOLID: Imprenta de la Viuda de Roldan.

*Dia 17 de Abril del 1843, en la Antigua*  
1622 a. J. y D. Alfo. de J. C. Don al año.



ESTADO

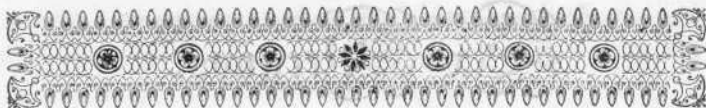
DE LOS ARBORES

INTEGRADOS EN EL SISTEMA COLECTIVO

de la Unión de Agricultores

que han manifestado su interés en el cultivo de la caña de azúcar y el establecimiento de la industria azucarera.

Impreso en la imprenta de la Universidad de la Habana



# LISTA

DE LOS SEÑORES INDIVIDUOS

QUE EN EL PRESENTE AÑO

componen la Junta de Gobierno del Colegio.

El número marginal demuestra la respectiva antigüedad.

## DECANO ACTUAL.

8 Don Domingo Blanco Salcedo,  
calle de Angustias Viejas, núm. 4.

- |   |   |
|---|---|
| 4 Sr. D. Ricardo Martínez Sobejano, <i>Ex-Decano, Magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Granada: DIPUTADO PRIMERO; Corredera de S. Pablo, n. 9.</i> | 11 D. Venancio de Aulestiarte, TESORERO; <i>plazuela de Sta. Maria, núm. 20.</i>            |
| 17 D. José de Casas Lezcano, DIPUTADO SEGUNDO; <i>calle de Angustias Viejas.</i>  | 18 D. Eusebio Maria Ruiz, SECRETARIO-CONTADOR, ARCHIVERO; <i>calle de la Obra, núm. 27.</i> |

# Ex- Decanos.



- 2 Sr. Don Antonio Cano Muñoz, Magistrado honorario con antigüedad de esta Audiencia Territorial, y Fiscal que ha sido de la misma; calle de Huerta Perdida, núm. 4.**
- 7 Sr. Don Manuel Martin Lozar, Magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Granada; calle del Leon, núm. 1.**
- 9 Sr. Don Manuel de Alday, Magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Granada; plazuela de S. Miguel, núm. 11.**
- 14 Don Nemesio Lopez; calle de los Moros, núm. 4.**

## ABOGADOS DE POBRES.

- 
- 23 Don Antonio Santana, *plazuela de las Angustias*, casa del Almirante, entresuelo de la derecha.
- 37 Don Dionisio Cámer, *calle de Teresa Gil*, núm. 3.
- 41 Don Blas Solperez, *calle de la Solana Alta*, núm. 10.
- 46 Don Máximo Alonso, *calle del Arco*, núm. 1.
- 49 Don Angel Rodriguez Villamandos, *calle de Francos*, núm. 13.
- 51 Don José Grande Oliva, *calle de la Cuadra*, núm. 7.
- 57 Don José Maria Mendigutía, *portales de la Manzana*, núm. 12.
- 63 Don Emilio Peñamedrano, *plazuela de San Miguel*, núm. 2.
- 66 Don Toribio Batalla Fernandez, *calle de la Redecilla*, casa sin número.
- 67 Don Braulio Rodriguez Madroño, *calle de los Arces*, núm. 2.
- 72 Don Ildefonso Dulce, *calle del Doctor Cazalla*, casa sin número.
- 73 Don Mariano Ordoñez Garcia, *calle de Chancillería*, núm. 9.
-

Siguen los demas Abogados por el  
 órden de su antigüedad.

- 1 Don José Galo Sanz, 2.<sup>a</sup> de las Cuatro Calles, núm. 8.
- 3 Don Gavino Silva, *calle de Teresa Gil*, núm. 9.
- 5 Don José Rodrigo de Guzman, *calle de Chancillería*, núm. 17.
- 6 Don Leon Chamochin, *calle Empedrada*, núm. 4.
- 10 Don Lope Martinez Sobejano, *Corredera de San Pablo*, núm. 9.
- 12 Don Antonio María Suarez, *calle de las Virgenes*, núm. 2.
- 13 Don Ignacio Grijalva y Garrido, *calle de la Redecilla*, núm. 6.
- 15 Don Estanislao Rico, *calle de Olleros*, núm. 10.
- 16 Don Pedro Domingo Tejedor, *calle de los Moros*, núm. 3.
- 19 Don José Muro, 4.<sup>a</sup> de las Cuatro Calles, núm. 13.
- 20 Don Claudio Moyano Samaniego, *calle de Herradores*, núm. 11.
- 21 Don José Hernando, *calle de la Obra*, n. 23.
- 22 Don Eugenio Vega y Villegas, *calle de Angustias Viejas*, núm. 12.
- 24 Don Francisco Montiel, *calle de la Solana Alta*, núm. 13.
- 25 Don Saturnino Gomez Escribano, *calle de la Parra*, núm. 4.



- 26 Don Celestino Gonzalez, *calle del Prado*, n. 9.
- 27 Don Andrés Avelino Grande, *plazuela del Corri-  
llo*, núm. 5.
- 28 Don Julian Hernan-Gomez, *calle de San Mar-  
tin*, núm. 2.
- 29 Don Canuto María Alonso Ortega, *cocinas del  
Rey*, núm. 3.
- 30 Don Anselmo Merino, *calle de las Damas*,  
núm. 21.
- 31 Don Jacinto Valentin, *calle de San Martin*,  
núm. 13.
- 32 Don Leon Tobar, *calle de Chancillería*, n. 22.
- 33 Don Alvaro Lezcano, *calle de los Arces*, n. 8.
- 34 Don Julian Revenga Daviña, *acera de San  
Francisco*, núm. 9.
- 35 Don Manuel Quintero, *plazuela de Chancille-  
ría*, núm. 21.
- 36 Don Julian Ramon Rubio, *calle del Obispo*,  
núm. 6.
- 38 Don José Francés de Alaiza, *calle de Teresa  
Gil*, casa de las Aldabas.
- 39 Don Esteban Aguilar, *calle de la Parra*, n. 3.
- 40 Don Antonio Riesco, *calle de las Damas*,  
núm. 17.
- 42 Don Bartolomé Basanta, *calle de Francos*,  
núm. 11.
- 43 Don Antonio de Castro, *calle de Francos*,  
núm. 16.
- 44 Don José Prieto, *calle de las Damas*, n. 10.
- 45 Don Clemente de los Rios, *calle de San Be-  
nito*, núm. 5.
- 47 Don Juan Conde, *calle de la Balseca*, n. 10.

- 48 Don Gavino Gomez, *calle de Francos*, n. 21.
- 50 Don Lucio Cámer Pedrero, *soportal de Guarnicioneros*, núm. 19.
- 52 Don Pedro Fernandez, *calle de los Arces*, n. 5.
- 53 Don Antonio Barinaga, *calle de la Cruz del Salvador*, núm. 2.
- 54 Don Laureano Palacios, *calle de la Obra*, n. 24.
- 55 Don Andres de Bengoa, *calle de San Martin*, núm. 1.
- 56 Don Jerónimo Moran, *plazuela Vieja*, n. 45.
- 58 Don Rafael Raciabal, *calle de Herradores*, casa sin núm.
- 59 Don Mariano Lino de Reinoso, *calle de la Cruz del Salvador*, núm. 4.
- 60 Don Rafael Reinoso, *calle de la Cruz del Salvador*, núm. 4.
- 61 Don Ignacio de Ibarra, *calle de las Damas*, núm. 27.
- 62 Don Francisco Javier Nieto y Wall, *calle de la Cárcaba*, núm. 18.
- 64 Don Ricardo Rodriguez Mayo, *calle de Cantaranas*, núm. 7.
- 65 Don Anacleto Toron, *calle de Chancilleria*, núm. 1.
- 68 Don Nemesio Fernandez, *calle de la Mantería*, núm. 55.
- 69 Don Fermin Fernandez de la Cuesta, *4.<sup>a</sup> de las Cuatro Calles*, núm. 12.
- 70 Don Mariano Lopez Barban, *Huerta Perdida*, núm. 5.
- 71 Don Epifanio Sanchez Ocaña, *plazuela de San Miguel*, núm. 14.

- 74 Don Segundo Rufino Valcarce, plazuela del Duque, núm. 1.  
75 Don Juan Macho de Quevedo, acera de San Francisco, núm. 10.

Valladolid 18 de Enero de 1843.

Lic. D. Eusebio Maria Peñiz,

Secretario.

Este año se han pagado  
los v. de dividendos

Si algún individuo del Colegio se ausentare  
ó mudare de casa, dará taxon al Sr. Secretario  
para el arreglo de la lista en lo sucesivo.  
Tesorero. Don Mariano Rodríguez Viquez.  
Protector 1.º Don Narciso Lopez.  
Idem. 2.º Don José Casas Lezana.  
Secretario. Don Antonio Santas.

Don Antonio Caza Muñoz.

Don Pedro Pascual Esteban.

Don Mariano Caballero y Campaña.

Don Quirino Jober.

Don José Riquelme de Guzmán.

Don Julian Madrid Vivero.

Don José Antonio Saiz Berdo.

Don Segundo Rincón Vázquez, presidente del  
Don Juan Alacho de Quevedo, nuevo de San  
Valladolid 18 de Enero de 1843.

**NOTA.**



**Si algun individuo del Colegio se ausentare  
ó mudare de casa , dará razon al Sr. Secretario  
para el arreglo de la lista en lo sucesivo.**

AÑO DE 1843.

# LISTA

de los individuos que componen la Junta particular de Gobierno,  
con expresion de los que pertenecen á la Asociacion de  
Socorros Mútuos de Abogados del Colegio de  
esta Ciudad.

---

## COMPONEN LA JUNTA DE GOBIERNO.

**Director** 1.º Don Ricardo Martinez Sobejano.  
**Idem.** . . 2.º Don Manuel Martin Lozar.  
**Contador** . . . Don Pedro Domingo Tejedor.  
**Tesorero** . . . Don Mariano Rodriguez Vazquez.  
**Protector** 1.º Don Nemesio Lopez.  
**Idem.** . . 2.º Don José Casas Lezcano.  
**Secretario** . . Don Antonio Santana.

## SEÑORES QUE PERTENECEN A LA ASOCIACION.

Don Antonio Cano Muñoz.  
Don Pedro Pascasio Calvo.  
Don Mariano Caballero y Campero.  
Don Gavino Silva.  
Don José Rodrigo de Guzman.  
Don Julian Eladio Vinuesa.  
Don José Antonio Sainz Pardo.

Don Pablo Govantes.  
 Don Eusebio María Careaga.  
 Don Amós Gonzalez.  
 Don Lorenzo Arrazola.  
 Don José Maria Cano.  
 Don Pedro Cano Muñoz.  
 Don José Hernando.  
 Don Francisco Montiel.  
 Don José Prieto.  
 Don Narciso Beamud.  
 Don Damian Calvo Rubio.  
 Don Antonio Maria Suarez.  
 Don Tiburcio Moreno Lopez.  
 Don Manuel de Alday.

*Así resulta del libro de su razon. que obra en mi poder, y  
 á que me refiero. Valladolid 21 de Enero de 1843.*

*Lic. Don Antonio Santana,*

Secretario.

---

Portero y espendedor del timbre del Colegio, Don Vicente  
 Ramonell, *calle del Leon*, núm. 2.

---

# SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS

DE

## JURISCONSULTOS.

*Invitados por el Gobierno los Abogados en el Artículo 35 de los Estatutos para los Colegios, á que formasen una Sociedad de Socorros Mútuos para sí, sus viudas é hijos, se fundó en Enero de 1841.*

*En Marzo del mismo año se estableció en esta capital la Comision de Distrito, compuesta en el dia de los Señores:*

Don Nemesio Lopez . . . . .	<i>Presidente.</i>
Don Canuto Alonso Ortega . . . . .	<i>Consiliario. 1.º</i>
Don José Casas Lezcano. . . . .	<i>Idem. . . . . 2.º</i>
Don Domingo Gutierrez Calderon. . . . .	<i>Depositario.</i>
Don Antonio Riesco. . . . .	<i>Interventor.</i>
Don José Francés de Alaiza. . . . .	<i>Secretario.</i>
Don Narciso Beamud. . . . .	<i>Vice-Secretario.</i>

Las solicitudes para inscribirse en la Sociedad, deberán dirigirse francas de porte (sin cuyo requisito no se las dará curso) al Secretario de la Comision, acompañadas de la partida de bautismo y título original de Abogado, que se devuelve á la terminacion del expediente. Han de estar conformes al modelo inserto en los Estatutos (\*) espresando ademas por medio de

---

(\*) Se venden en esta Ciudad, casa del Sr. Depositario de la Comision Don Domingo Gutierrez Calderon.

una nota dónde ha residido el aspirante los diez años últimos, en qué Universidad ha seguido su carrera y en qué tiempo.

Para los gastos de expediente deberá entregarse en Secretaría con la solicitud la cantidad de veinte reales, é igualmente con las en que se pretenda pension.

Está mandado por la Comision Central no se dé curso ni contestacion á cuantas comunicaciones, sean ó no oficiales, que se dirijan á cualquier funcionario de la Sociedad por los socios ó pretendientes para algun objetode su interés particular, si no se remitiesen francas de porte.

En Enero de 1841.  
En Marzo del mismo año se celebró en esta capital la Comision de Distrito, compuesta de el dia de los señores:

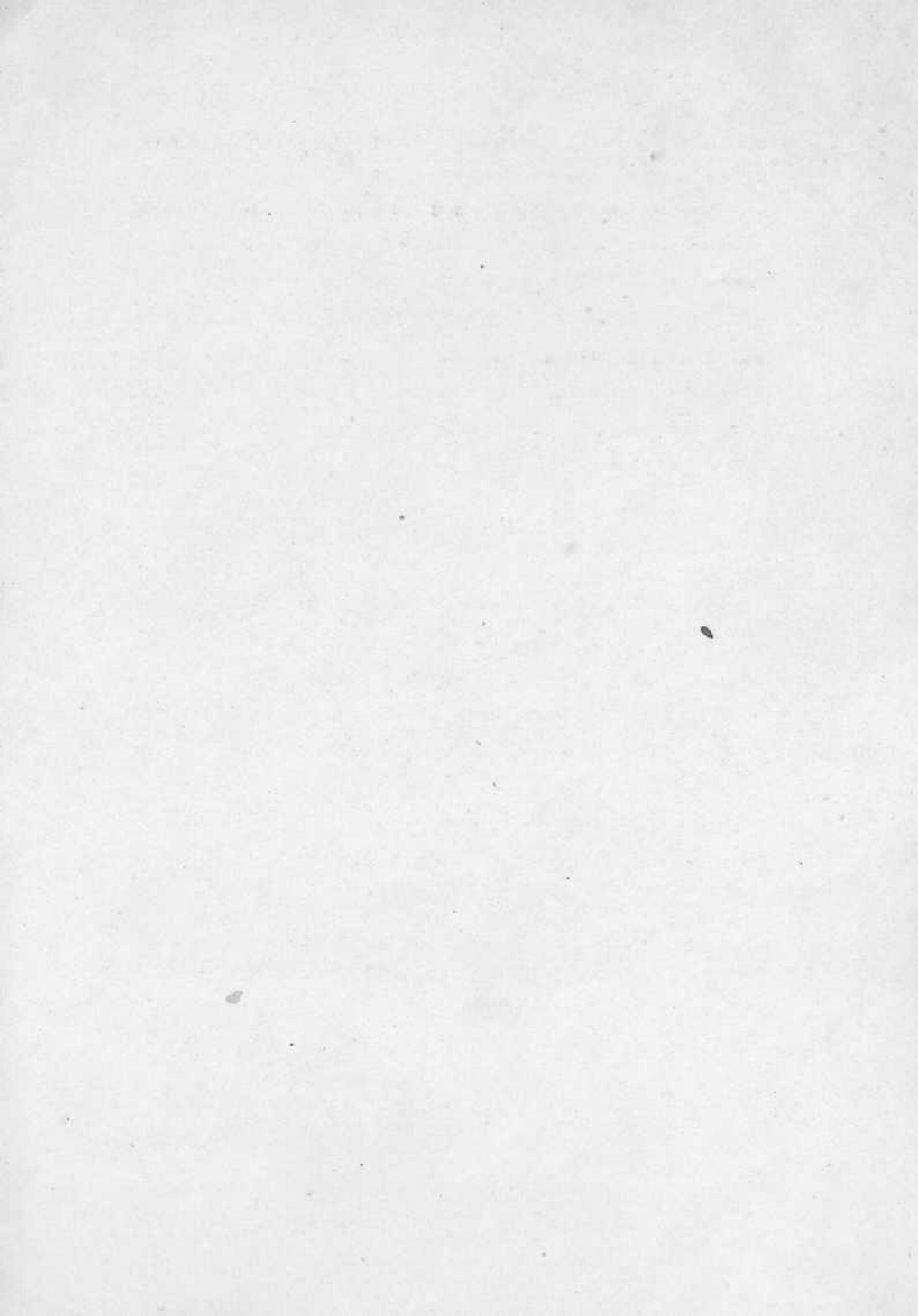
- Don Ramon Laport . . . . . Presidente.
- Don Camilo Alonso Ortega . . . . . Contador 1.º
- Don José Casas Lacort . . . . . Idem . . . . . 2.º
- Don Domingo Gutierrez . . . . . Depositario.
- Don Antonio Bisco . . . . . Interceptor.
- Don José Ferrás de Añiza . . . . . Secretario.
- Don Ramon Raman . . . . . Vice-Secretario.



Las solicitudes para inscribirse en la Sociedad, deben dirigirse francas de porte (sin cuyo requisito no se les dará curso) al Secretario de la Comision, acompañadas de la partida de bautismo y título original de Abogado, que se devuelve á la terminacion del expediente. Han de estar conformes al modelo inserto en los Estatutos (\*) expresando siempre por medio de

(\*) Se vende en esta Ciudad, casa del Sr. Depositario de la Comision Real de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.





El presente informe es el resultado de un estudio que se ha realizado en el marco del programa de cooperación técnica que el Gobierno de Chile ha suscrito con el Gobierno de España.

El presente informe es el resultado de un estudio que se ha realizado en el marco del programa de cooperación técnica que el Gobierno de Chile ha suscrito con el Gobierno de España.

Este estudio fue realizado por el Comité Central de Chile de acuerdo con el programa de cooperación técnica que el Gobierno de Chile ha suscrito con el Gobierno de España, que se refiere a la mejora de la productividad de la actividad por los medios de producción, para lo cual se debe tener en cuenta, en particular, el nivel de productividad de los recursos.

Este estudio fue realizado por el Comité Central de Chile de acuerdo con el programa de cooperación técnica que el Gobierno de Chile ha suscrito con el Gobierno de España, que se refiere a la mejora de la productividad de la actividad por los medios de producción, para lo cual se debe tener en cuenta, en particular, el nivel de productividad de los recursos.

Este estudio fue realizado por el Comité Central de Chile de acuerdo con el programa de cooperación técnica que el Gobierno de Chile ha suscrito con el Gobierno de España, que se refiere a la mejora de la productividad de la actividad por los medios de producción, para lo cual se debe tener en cuenta, en particular, el nivel de productividad de los recursos.

Este estudio fue realizado por el Comité Central de Chile de acuerdo con el programa de cooperación técnica que el Gobierno de Chile ha suscrito con el Gobierno de España, que se refiere a la mejora de la productividad de la actividad por los medios de producción, para lo cual se debe tener en cuenta, en particular, el nivel de productividad de los recursos.

Este estudio fue realizado por el Comité Central de Chile de acuerdo con el programa de cooperación técnica que el Gobierno de Chile ha suscrito con el Gobierno de España, que se refiere a la mejora de la productividad de la actividad por los medios de producción, para lo cual se debe tener en cuenta, en particular, el nivel de productividad de los recursos.

Este estudio fue realizado por el Comité Central de Chile de acuerdo con el programa de cooperación técnica que el Gobierno de Chile ha suscrito con el Gobierno de España, que se refiere a la mejora de la productividad de la actividad por los medios de producción, para lo cual se debe tener en cuenta, en particular, el nivel de productividad de los recursos.

Este estudio fue realizado por el Comité Central de Chile de acuerdo con el programa de cooperación técnica que el Gobierno de Chile ha suscrito con el Gobierno de España, que se refiere a la mejora de la productividad de la actividad por los medios de producción, para lo cual se debe tener en cuenta, en particular, el nivel de productividad de los recursos.

Este estudio fue realizado por el Comité Central de Chile de acuerdo con el programa de cooperación técnica que el Gobierno de Chile ha suscrito con el Gobierno de España, que se refiere a la mejora de la productividad de la actividad por los medios de producción, para lo cual se debe tener en cuenta, en particular, el nivel de productividad de los recursos.



